

000051

YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERON

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 66

RUT: [REDACTED]
 GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
 OTROS PROFESIONALES DE [REDACTED]

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Rut: 73.568.600-3

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON

Por atención profesional:

PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR, 126 PACIENTES. MES / NOVIEMBRE 2024	1.134.000
Total Honorarios \$:	1.134.000
13.75 % Impo. Retenido:	155.925
Total:	978.075

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 11:58



1803772200066703EE22

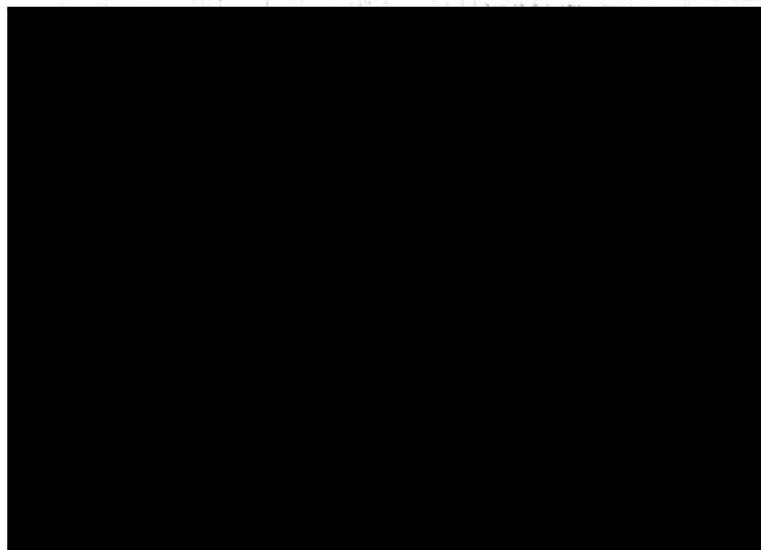
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412021159

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 11:59



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

000956

NOMBRE: Yazmín Gabriela Salinas Calderón

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULR [REDACTED]

CONTRATO

D.A.	1585
INICIO	5/2/2024
TERMINO	12/31/2024
HORAS	MÍNIMO SEMANAL MÁXIMO SEMANAL MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES:

PACIENTES ATENDIDOS 126

VALOR	MENSUAL(según contrato)	\$ 9,000
	HORA EFECTIVA(según contrato)	\$ 9,000

MES NOVIEMBRE

DIAS TRAB 21

HORAS TOTALES [REDACTED]

VALOR BOLETA 1134000

NÚMERO BOLETA 66

V*B* DESAM

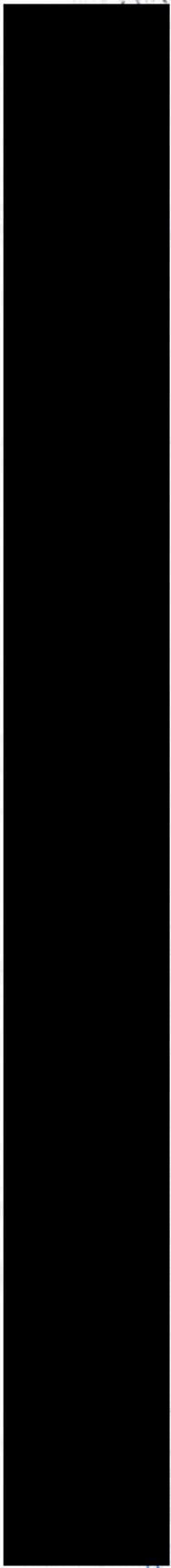
DIRECTOR CESFAM SAPU

DIRECTOR DESAM

1	02/11/2024	MARIO BERNAL BERNAL
2	02/11/2024	MARIA MERCEDES CUBILLAN SILVA
3	02/11/2024	DEMOFILA LUCIA (LUCIA) KOHNENKAMP VASQUEZ
4	02/11/2024	RENE ENRIQUE GUTIERREZ BERNAL
5	02/11/2024	LEONOR ROMERO MATELUNA
6	04/11/2024	IRIS DEL CARMEN BRIONES FARFAN
7	04/11/2024	JORGE ANTONIO CORNUZ MORALES
8	04/11/2024	SOLEDAD DIAZ QUIÑONES
9	04/11/2024	PEDRO ILDEFONSO AREVALO ROJAS
10	04/11/2024	ORLANDO OLIVA GUERRERO
11	04/11/2024	JUANA ISABEL RODRIGUEZ VERA
12	05/11/2024	GRICELDA RAMONA (GRICELDA) HERNANDEZ REYES
13	05/11/2024	IDALIS AUXILIADORA (IDALIS) MARTINEZ ALVAREZ
14	05/11/2024	MABEL ELIANA VIVANCO FRAYA
15	05/11/2024	GABRIELA ISABEL MENDEZ DIAZ
16	05/11/2024	DIEGO HERNAN (DIEGO) ECHEVERRIA GARCIA
17	06/11/2024	ALICIA MERCEDES (ALICIA) ALARCÓN OLIVOS
18	06/11/2024	NELSON CAMPOS BUSTAMANTE
19	06/11/2024	HUGO LEONARDO BRITO FIGUEROA
20	06/11/2024	MARIA CECILIA CARRASCO VARGAS
21	06/11/2024	MAGDALENA RAMIREZ RAMIREZ
22	06/11/2024	SILVIA DE LAS MERCEDES PONCE OSORIO
23	07/11/2024	PATRICIA CONSUELO BECERRA SARMIENTO
24	07/11/2024	JOSE IVAN CORREA VARGAS
25	07/11/2024	JUAN RAMON AVENDAÑO RETAMAL
26	07/11/2024	FLORA DEL CARMEN (FLORA) ROJAS CISTERNAS
27	08/11/2024	MARIA MAGDALENA VILLALBA CRESPO
28	08/11/2024	HECTOR AGUAYO MORAGA
29	08/11/2024	VERONICA JUDITH MADRID ESTAY
30	08/11/2024	JOSE JARA CASTRO
31	08/11/2024	GLADYS MORAGA SANDOVAL
32	08/11/2024	JOSE ALBERTO SANCHEZ POBLETE
33	08/11/2024	ALBINA DE LAS MERCEDES SANCHEZ RUBIO
34	08/11/2024	MARCO MUÑOZ MATAMOROS
35	08/11/2024	XIOMARA ZARATE HERMOSILLA
36	08/11/2024	JULIO SEGUNDO ARREDONDO GUTIERREZ
37	08/11/2024	MARCO ANDRE ROMO SILVA
38	09/11/2024	PEDRO JUAN ABALLAY SEREY
39	09/11/2024	FANNY BERRIOS BUSTAMANTE
40	09/11/2024	NORA DEL CARMEN BRUNA VARGAS
41	09/11/2024	ALBA MARISOL PUEBLA VALDES
42	09/11/2024	MERCEDES EDITH LARA ESPINOZA
43	11/11/2024	EVELYN MACARENA ABARCA OLIVEROS

44	11/11/2024	IRMA ROSA (IRMA) VILLALOBOS JIMENEZ
45	11/11/2024	TERESA NUÑEZ GUERRA
46	11/11/2024	JULIA MARISOL CHACANA MIRANDA
47	11/11/2024	FELIX ENRIQUE ZAMORA OLIVARES
48	11/11/2024	ESTEBAN CASTRO RIOSECO
49	12/11/2024	MANUEL TIRADO VEGA
50	12/11/2024	CATALINA ANDREA PEREZ SANDOVAL
51	12/11/2024	ARNOLDO ANTONIO ARACENA GUERRA
52	12/11/2024	ABELARDO DEL CARMEN GUZMAN GUZMAN
53	12/11/2024	ERNESTO SEGUNDO MARTINEZ MORALES
54	13/11/2024	PATRICIO DEL CARMEN GOMEZ OYANEDEL
55	13/11/2024	ELIZABETH PEREZ SIAS
56	13/11/2024	HERIBERTO PERALTA VASQUEZ
57	13/11/2024	CARMEN GONZALEZ MARTINEZ
58	13/11/2024	JUAN LAZO CISTERNAS
59	13/11/2024	ESTEFANIA ROJAS SALDAÑA
60	14/11/2024	FERNANDO CORTES SANCHEZ
61	14/11/2024	HECTOR GERMAN OJEDA SILVA
62	14/11/2024	DELVINA DEL CARMEN RIQUELME SEPULVEDA
63	14/11/2024	MARIA LUISA SILVA DE RODRIGUEZ
64	15/11/2024	RAFAEL LEONARDO PECHUNANTE JOFRENS
65	15/11/2024	MARCELA FERNANDEZ DIAZ
66	15/11/2024	MANUEL VALDEVENITO RUBILAR
67	15/11/2024	MARIO DE LAS MERCEDES LEON ZUBICUETA
68	15/11/2024	MARIANO TAPIA MARQUEZ
69	15/11/2024	HELGA ETHEL DEL CARMEN JUAREZ GONZALEZ
70	15/11/2024	RENE ALFREDEO LLUCH CAMPOS
71	15/11/2024	JOSÉ HORACIO URIBE PEÑA
72	16/11/2024	GLORIA (GLORIA) REYES CAMPOS
73	16/11/2024	IGNACIO CISTERNAS DIAZ
74	16/11/2024	JOSE SALAMANCA SALVO
75	16/11/2024	ADELA ABDO TORO
76	16/11/2024	ELLANDEN GERMAN (ORLANDO) MELO ORDENES
77	16/11/2024	MARÍA INÉS (MARIA) VERGA FLORES
78	16/11/2024	CRISTIAN MORALES YANCA
79	18/11/2024	JESSICA DIAZ QUIÑONES
80	18/11/2024	VERONICA ISMAELA TOLOZA PEZO
81	18/11/2024	CAROLINA TORRES FAJARDO
82	18/11/2024	ADRIAN MELLADO LUENGO
83	18/11/2024	SANDRA ELDENA GONZALEZ RUIZ
84	19/11/2024	JESSIE ORIETTA ARÁNGUIZ GONZÁLEZ
85	19/11/2024	CARLOS ROLANDO OLIVARES DONOSO
86	19/11/2024	PAOLA PARRA PONCE

87 ✓	19/11/2024	IVAN GONZALEZ MENDEZ
88 ✓	19/11/2024	LEONOR BEATRIZ VERDEJO GAETE
89 ✓	19/11/2024	JULIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ SAN VICENTE
90 ✓	20/11/2024	IBELDA LUISA RAMIREZ MORALES
91 ✓	20/11/2024	JUAN MANUEL VILLA GARCIA
92 ✓	20/11/2024	JAQUELINE ROSE (JACQUELINE) KARMY RAMIREZ
93 ✓	20/11/2024	PATRICIA GODOY VINNETT
94 ✓	20/11/2024	MAXIMO CESAR DIAZ ARELLANO
95 ✓	21/11/2024	LUZ STELLA RODRÍGUEZ PULGARIN
96 ✓	21/11/2024	SARA PRISCILA ZUÑIGA RIQUELME
97 ✓	21/11/2024	LILIANA CONCHA AZOCAR
98 ✓	21/11/2024	MARIA ANDREA FAUNDEZ PAVEZ
99 ✓	21/11/2024	OSCAR ERNESTO TORO UBEDA
100 ✓	21/11/2024	ROSENDY ALEJANDRO GONZALEZ AMPUERO
101 ✓	22/11/2024	ALVARO EUGENIO GOMEZ RISCO
102 ✓	22/11/2024	SERGIO MARTINEZ ACEVEDO
103 ✓	22/11/2024	CARLOS ENRIQUE CONTRERAS CASTRO
104 ✓	22/11/2024	XIMENA GUTIERREZ ARANDA
105 ✓	22/11/2024	GUSTAVO ADOLFO QUEZADA GALDAMES
106 ✓	22/11/2024	LUCIA DEL CARMEN VALDES HORMAZABAL
107 ✓	22/11/2024	ELIANA MONICA GORBOLD ACUÑA
108 ✓	22/11/2024	PATRICIA MEZA PONTIGO
109 ✓	22/11/2024	JORGE ALFREDO MORAGA HERNANDEZ
110 ✓	22/11/2024	LUCY DEL PILAR ARDILES GALVEZ
111 ✓	22/11/2024	MARIA TERESA DIAZ RAMIREZ
112 ✓	23/11/2024	NELSON ROLANDO PARRAGUEZ ALCAINO
113 ✓	23/11/2024	GLORIA DEL ROSARIO AGUIRRE MARAMBIO
114 ✓	23/11/2024	OSVALDO ARAYA GALDAMES
115 ✓	23/11/2024	ADELMO GUALBERTO CARVALLO HEREDIA
116 ✓	23/11/2024	GLORIA DEL CARMEN MORAGA HERNANDEZ
117 ✓	29/11/2024	RAUL CISTERNAS CONTRERAS
118 ✓	29/11/2024	MARCELA MELLADO CRUCES
119 ✓	29/11/2024	MARIA ALLENDES OLIVARES
120 ✓	29/11/2024	ADELAIDA DEL CARMNE (ADELAIDA) MONSALVE MEDINA
121 ✓	29/11/2024	RUBEN GALDAMEN VERDEJO
122 ✓	30/11/2024	EMILIO VALENZUELA DUCLERC
123 ✓	30/11/2024	EDITH OLIVARES ROJAS
124 ✓	30/11/2024	LUIS SILVA SILVA
125 ✓	30/11/2024	HERNAN CARDENAS MERY
126 ✓	30/11/2024	PAMELA PATRICIA MUÑOZ CEA



CERTIFICADO N° 902

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN RUT [REDACTED]** presta servicios de **PODOLOGÍA** el mes **NOVIEMBRE** del presente año, cuyas atenciones están destinadas según: **PODOLOGÍA**
PACIENTES CARDIOVASCULAR.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

NOVIEMBRE



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, del 02 de DICIEMBRE 2024

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 22 de abril del año 2024, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante MANDANTE y D. YAZMIN SALINAS CALDERON, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión PODOLOGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato.

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por paciente, de un valor de \$9.000.- (Nueve mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

GRUPO PODOLOGA programa cardiovascular jornada distribuidas de lunes a jueves, en el horario desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y sábado desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam en rotación de turnos que en general realizaran un máximo de 1500 atenciones anual.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo: Ofrecer una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un diagnóstico inicial de las afecciones más comunes y de los factores recurrentes en las lesiones podológicas posibles de tratar y evitar.

Funciones: Realizar atención podológica a los pacientes diabéticos en control en el CESFAM.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio será por un período de 090 días naturales, comenzando a partir de la fecha de firma del contrato.



QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del Cesfam, según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizará el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas e realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

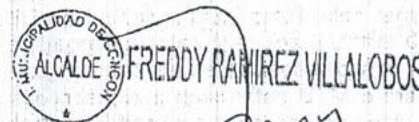
SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM - SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postula, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.



ALCALDE

000943

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN
RUT	[REDACTED]
MES	NOVIEMBRE
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	17:00-20:00 LUNES-VIERNES. 09:00-13:00 SABADOS

Día o Semana	Actividades
01/11/24 03/11/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 5 PACIENTES
04/11/24 10/11/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 37 PACIENTES
11/11/24 17/09/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 36 PACIENTES
18/11/24 24/11/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 38 PACIENTES
25/11/24 30/11/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 10 PACIENTES

FIRMA



DECRETO REGISTRADO N° 1585,

CONCON, 25 ABR 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°166 de fecha 15 de enero del año 2024.
14. Ord. N°196/2024 de fecha 11 de abril del año 2024, con autorización alcaldicia.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a la siguiente servidora:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
YAZMIN SALINAS CALDERON	PODOLOGIA	1500 ATENCIONES	02.05.2024	31.12.2024	PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
24 ABR 2024		